INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LP 001-2026

ADENDA 001

"AMPLIA PLAZO PARA DAR RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES"

FECHA: 03 DE MARZO DE 2026

OBJETO:

"SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS INTERNAS Y EL OBJETO SOCIAL DEL INDESA, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA PROMOCIÓN, FOMENTO, Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE"

LA GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrada por el Alcalde Municipal mediante Decreto 20240011 del 4 de enero de 2024 y acta de posesión No. 058 del 4 de enero de 2024, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículo 1° y 287 de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, los Acuerdos de Junta Directiva No. 004 de 2008, Acuerdo 001 de 2016, y Acuerdo 001 de 2024 por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto,

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA es un establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996 y el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, cuyos estatutos iniciales fueron definidos mediante el Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2008, modificados mediante el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2016 y actualizados mediante el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2024 – ANEXO 1; integrante del Sistema Nacional del Deporte y ejecutor del Plan Nacional de la Educación Física, el Deporte y la Recreación en los términos de la Ley 181 de 1995 y sus normas complementarias. Dentro de su objeto institucional, se encuentra planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y controlar las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre; fomentar la práctica del deporte y la actividad física; coordinar programas y proyectos con organismos nacionales e internacionales; así como administrar y mantener los escenarios deportivos entregados por el municipio, apoyando el deporte escolar y comunitario.

2. Que el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA dio inicio a la presente licitación pública mediante publicación de aviso conforme al artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así las cosas, la convocatoria pública y los estudios previos se publicaron en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP 2, el 17 de febrero de 2026 a las 8:00 a. m., mientras que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado a las 7:59:59 a. m. del mismo día; el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se fijó para el 3 de marzo de 2026 a las 7:00 a. m., y la respuesta a dichas observaciones deberá efectuarse a más tardar el 3 de marzo de 2026 a las 2:00 p. m.

3. Que el articulo Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública, en cuyo caso la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación, de conformidad con la ley

4. Que a la fecha de la presente adenda, 3 de marzo de 2026, fueron presentadas nueve observaciones, 3 de las cuales fueron radicadas, finalizando el plazo del día hábil anterior, dando estrecho margen de tiempo para dar respuesta a estas bajo una estricto y riguroso análisis, que permita preservar los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, economía, eficacia y responsabilidad, garantizando que el proceso licitatorio se mantenga dentro de los fines estatales y la función administrativa prevista en el artículo 209 de la Constitución, razón por la cual, es necesario ampliar el plazo de respuestas a las observaciones fijado para el 3 de marzo de 2026 a las 2:00 p. m., caso en el cual ha de ampliarse hasta el 3 de marzo de 2026 a las 11:59 p.m.

5. Que el anterior cronograma fue modificado mediante adenda para dar respuesta a observaciones hasta el 3 de marzo de 2026 a las 11:59 p.m.; sin embargo, técnicamente no es posible hacerlo en este plazo, por lo que el plazo definitivo para tal efecto será el 6 de marzo de 2026 a las 11:59 p.m

Con base en las anteriores consideraciones se decide,

DECIDE

PRIMERO: Ampliar el plazo para dar respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 11:59 p.m. del 3 de marzo de 2026. El cronograma para las demás etapas será el siguiente:

Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	06/03/2026 23:59
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	09/03/2026 11:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09/03/2026 11:30
Audiencia de asignación de Riesgos	10/03/2026 15:00

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/03/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/03/2026 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	11/03/2026 17:30
Presentación de Ofertas	17/03/2026 7:00
Apertura de Ofertas	17/03/2026 9:00
Informe de presentación de Ofertas	17/03/2026 11:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/03/2026 16:00:00 a. m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/03/2026 7:00
Audiencia de Adjudicación	27/03/2026 11:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/03/2026 13:00
Firma del Contrato	27/03/2026 15:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/03/2026 12:00

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente INDESA

Proyecto:

LUIS FERNANDO ROA JARA
Coordinador Jurídico

Revisó

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente INDESA